



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

Excma. Alcaldesa - Presidenta

Dña. M. Pilar Zamora Bastante

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE

D. Nicolás Clavero Romero

Dña. Matilde Hinojosa Serena

D. Alberto Lillo Lopéz Salazar

Dña. Manuela Nieto - Márquez Nieto

D. David Serrano de la Muñoza

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. José Luis Herrera Jiménez

Dña. Nohemi Gómez-Pimpollo Morales

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

D. Miguel Ángel Rodríguez González.

Dña. María del Rosario Roncero García-

Carpintero.

D. Pedro María Lozano Crespo.

Dña. María Dolores Merino Chacón.

D. Pedro Antonio Martín Camacho

Dña. María Josefa Cruces Calderón Rodríguez de

Guzman

D. Javier Enealdo Romano Campos.

Dña. Aurora Galisteo Campos

Dña. Ana Beatriz Sebastián García

D. Miguel Angel Poveda Baeza

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político GANEMOS

D. Jorge Fernández Morales

Dña. M. Prado Galán Gómez

D. Francisco Javier Heredia Rodríguez

Dña. María de las Nieves Peinado Fernández-

Espartero.

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS

D. Francisco Javier Fernández - Bravo García

Sres/as Concejales no adscritos/as

D. Pedro Jesús Fernández Aránguez

Sr. Secretario General

D. Miguel Angel Gimeno Almenar

Sr. Interventor General

D. Manuel Ruiz Redondo

Sra. Funcionaria Municipal

Dña. María del Prado Serrano Bastante

En Ciudad Real, siendo las 17:04 horas del día 29 de noviembre de 2018, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

ión vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el



(Audio 1 desde el minuto 0:01 hasta el minuto 5:45)

Antes de comenzar este Pleno, se da lectura por la Presidencia de la siguiente declaración de la FEMP sobre el día internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer.

DECLARACION FEMP

25 DE NOVIEMBRE DE 2018, DIA INTERNACIONAL

DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Hace más de 30 años que, desde la Federación Española de Municipios y Provincias, como representante de los intereses y preocupaciones de las Entidades Locales, mostramos nuestro compromiso con los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos y, año tras año, manifestamos nuestra más absoluta repulsa ante cualquier forma de violencia e intimidación.

En consecuencia, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, queremos dar voz a la perseverancia e incansable esfuerzo que las Corporaciones locales de nuestro país llevan a cabo día a día. Hoy mostramos nuestra solidaridad y sentir con todas las personas que, de forma directa o indirecta, son víctimas de una lacra enraizada en lo más profundo de nuestra sociedad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Una sociedad que, a sus 40 años de democracia, aún no ha sido capaz de alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres, reclama dejar de ser valiente, para empezar a ser libre.

Cuando se cuentan por miles las víctimas que sufren cada día el quebranto de la mayor violación de los Derechos Humanos, las Entidades locales reafirmamos nuestra repulsa ante cada una de las manifestaciones machistas, por inofensivas que parezcan, así como nuestra condena absoluta a las agresiones y los asesinatos que fracturan la paz en nuestros territorios.

Nos ponemos al lado de quienes suplican y reclaman, desde la desesperación, estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección, siempre desde perspectivas integrales, que las liberen de la amenaza y del horror y hacemos un llamamiento para que seamos capaces de avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, hoja de ruta obligada y compromiso ineludible con la ciudadanía.

Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares reunidos en la FEMP reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad real.
- Exigimos la aplicación de las medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, por ser el resultado del máximo consenso político y técnico, itinerario inherente a la construcción de una sociedad madura y autónoma.
- Recordamos que el asesinato es la última manifestación atroz de la violencia de género pero que comienza mucho antes, escondiéndose detrás de hechos sociales aceptados y fundamentados en creencias y comportamientos con base estructural y cultural; situaciones, todas ellas, que alimentan una desigualdad real entre mujeres y hombres que se traslada en una relación de subordinación y subsidiaridad de unas respecto a unos y que fractura la convivencia y la paz de una sociedad que clama por un futuro sin miedo.
- Reconocemos los avances que las administraciones venimos realizando en pro de la sensibilización de quienes continúan instalados en estereotipos desfasados y arcaicos y nos complace ser testigos del incremento de voces que llaman y exigen el fin de una sinrazón que se ha cobrado incontables vidas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Destacamos la necesidad de educar en igualdad y dirigimos la mirada hacia las generaciones futuras; es vital desterrar los roles sexuales y erradicar las actitudes y comportamientos normalizados y consentidos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género. Esta es una responsabilidad conjunta y por tanto, la solución debe ser compartida.
- Agradecemos la solidaridad de todas esas personas anónimas que muestran sus condolencias y acompañan los minutos de silencio y fijamos la mirada en quienes, además, se esfuerzan por debilitar la multitud de microviolencias invisibles y sistemáticas que sustentan relaciones basadas en el trato desigual.
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y ponemos de manifiesto, nuevamente, nuestra repulsa y preocupación por el aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.
- Nos comprometemos a implementar todas las medidas de coordinación interadministrativa para proteger , defender y liberar a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género



1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Audio 1 desde el minuto 5:51 al minuto 6:14)

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación sobre aprobación de las Actas de la Sesión Extraordinaria de 12 de abril de 2018 y sesiones ordinarias de 26 de abril de 2018 y 24 de mayo de 2018 y no habiéndolas, por unanimidad se prueba.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA (Audio 1 desde el minuto 6:16 al minuto 6:28)

El Pleno quedó enterado de resoluciones de órganos unipersonales que se contienen en la siguiente relación de documentos, previamente remitida a los distintos grupos políticos municipales:

Relación de resoluciones de órganos unipersonales, previamente repartidas a los distintos grupos municipales:

- Desde el Decreto nº 2018/5997 de 16 de octubre de 2018, hasta el Decreto nº 2018/6692 de 16 de noviembre de 2018.



3.- DACION DE CUENTA DE LAS EJECUCIONES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (Audio 1 desde el minuto 6:32 al minuto 6:51).

Se da cuenta de la documentación relativa a las ejecuciones trimestrales correspondientes al tercer trimestre del Presupuesto de 2018 del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos.



4.- PROPUESTA RENTAS. PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELGADO DE HACIENDA AL PLENO SOBRE SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.(Audio 1 desde el minuto 6:55 al minuto 7:45)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el convenio de colaboración y la correspondiente propuesta de aprobación, se dictaminó favorablemente en la Sesión de la Comisión Municipal de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Exteriores de 26 de noviembre, obtuvo 5 votos a favor y 10 abstenciones, siendo el dictamen favorable.

Sometido votación por la Sra. Presidenta en votación ordinaria por 13 votos a favor y 12 abstenciones de los Grupos Popular (10) y Ciudadanos (1), y del Concejal No Adscrito (1), y por tanto por mayoría absoluta del número legal de concejales, se acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y turística; y de Asuntos Generales en sesión de 26 de noviembre de 2018

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/18347

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

P



PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELGADO DE HACIENDA AL PLENO SOBRE SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, que obra en el expediente, el que suscribe, al Pleno del Ayuntamiento, tiene el honor de formular la siguiente,

PROPUESTA:

PRIMERA: Autorizar la sustitución del actual Convenio de colaboración en materia de gestión catastral suscrito entre la Secretaria de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Ciudad Real, por el nuevo modelo de convenio en régimen de encomienda de gestión, facultando a la Ilma. Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

SEGUNDA: Dar traslado del acuerdo adoptado al Concejal Delegado de Hacienda, al Servicio de Colaboración integral SL, al Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y a la Jefe del Servicio de Gestión Tributaria con devolución del expediente.



5.- MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO. MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES 2.019(Audio 1 desde el minuto 7:48 al minuto 44:46)

Por el Sr. Secretario General del Pleno, se da cuenta de que la propuesta en la Comisión Municipal de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Exteriores de 26 de noviembre al obtener 1 voto a favor, 9 abstenciones y 5 votos en contra la cual no se dictaminó favorablemente.

Por la Presidencia, se conceda la palabra al Sr. Pedro Jesús Fernández Aránguez, Concejales No Adscritos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente, el Sr. Poveda Baeza, Concejales del Grupo Municipal Popular, explica y defiende la moción en la que no quieren entrar en un debate tan parcial de las tres ordenanzas fiscales, expuestas anteriormente, alegando que funcionan a base de slogan, citando ejemplos de cosas que se podrían haber debatido, por lo que no hay presupuesto ni ordenanzas fiscales ni funciona la EDUSI.

Por su parte, el Sr. Clavero Romero, Concejales Delegado de Hacienda, manifiesta que lo que se presenta es la modificación de tres posibles ordenanzas en base a lo expuesto por el Sr. Poveda y que en principio esta moción sería de imposible

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



cumplimiento, sin que en ningún caso puedan entrar en vigor para el próximo 1 de enero, y rebate cada uno de los puntos de la moción.

A continuación, el Sr. Fernández Aránguez Concejal No Adscrito, indica que ha sido una indirecta para el próximo año, y que no va a ser él quien haga el trabajo del Concejal de Hacienda, tales como trabajos de cálculos y trámites previos... pero sí puede dar cifras aproximadas, indicando que si van a presentar unas ordenanzas fiscales para que se haga mejor, no le importaría retirar la moción asegurando que se van a realizar unas ordenanzas fiscales.

Seguidamente, el Sr. Fernández-Bravo García, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, entienden que no comparten el criterio del equipo de Gobierno, de mantener las ordenanzas fiscales 2018/2019, únicamente congelándolas, y haciendo referencia al portavoz del Grupo Popular rebate los datos expuestos por éste.

A continuación, la Sra. Peinado Fernández- Espartero Portavoz del Grupo Municipal Ganemos, señala que van a votar en contra de dicha moción, ya que han trabajado esta propuesta en años anteriores, alegando que llega tarde el Concejal No Adscrito, debiendo repensar lo que votó en aquel momento.

Tiene la palabra el Sr. Poveda, señalando que el equipo de gobierno son los que tienen que tomar la iniciativa y dar explicaciones de un dinero recibido y el destino del mismo recordando lo que se hizo al respecto cuando él era Concejal de Hacienda y afirmando que los vecinos cada año pagan más.

Seguidamente, el Sr. Clavero, aclaró que las ordenanzas fiscales tienen una vigencia indefinida, y mientras no se proponga una modificación siguen vigentes; y ante la referencia que se hace al llamado "alcantarrillazo", explicando que muy pronto va a



ir ,un acuerdo a la Junta de Gobierno Local para actualizarlo, así como una modificación de las cuotas del suministro de agua para compensar a los abonados esas cuantías, y termina mostrando ejemplos de que la presión fiscal ha bajado.

Por último, para cerrar la moción el Sr. Fernández Aránguez, señala que se debería hacer un Pleno específico de ordenanzas fiscales, no solo de estas tres ordenanzas que se han presentado en tiempo y forma antes de que se aprueben los presupuestos alegando que ésto es beneficioso para las arcas del Ayuntamiento y para nuestros vecinos.

Sometida a votación por la Presidenta, en votación ordinaria, al obtener 1 voto a favor, 11 abstenciones de los Grupos Popular (10) y Ciudadanos (1), y 13 votos en contra de los Grupos Socialista (9) y Ganemos (4), no se aprobó la siguiente moción que no fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 26 de noviembre de 2018.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/18505

Cargo que presenta la propuesta: Concejal independiente

MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES 2.019

Antes de la realización de cualquier gestión de presupuestos, este Ayuntamiento realizaba las modificaciones pertinentes en las ordenanzas fiscales.

Tras pasar el tiempo y este Concejal no tener noticias de ninguna propuesta de cambio de ordenanzas fiscales, excepto la A-18 que se aprobó en un pleno ordinario, cree oportuno realizar las siguientes modificaciones para su debate y aprobación. Ya que es interesante que los vecinos de Ciudad Real conozcan la propuesta de este concejal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Propuestas:

- 1.- ORDENANZA -A3, tasa por licencias de apertura de establecimientos.
Artículo 6. Cuota tributaria. Punto 5. Establecer cantidad en 50€. Aperturas de establecimientos destinados actividades sin ánimo de lucro.
- 2.- ORDENANZA- A20, tasa por estacionamiento de vehículos en vía públicas.
Artículo 4. Cuota tributaria. Tarifa General. Prepagada por un máximo de dos horas. Establecer por la primera hora 0,60€, y por la segunda hora 1€.
- 3.- ORDENANZA-A27, tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas.
Artículo 5. Cuota tributaria. Punto 3. Establecer Por cada cajero automático:

1ª Categoría	2,000.€
2ª Categoría.....	1,500.€
3ª Categoría.....	1,000.€
4ª Categoría.....	500.€

ACUERDOS

ÚNICO.- Instamos al equipo de Gobierno que inicie los tramites para el cambio de cantidad en su importe, en las diferentes ordenanzas fiscales propuestas, y las inscriba para comenzar su aplicación el próximo año 2.019.
Y así las tenga en cuenta para la realización del presupuesto General.



6.- MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN/AMPLIACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE USO PÚBLICO (Audio 1 desde el minuto 44:54 al minuto 1:01:08)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 26 de Noviembre al obtener 1 voto a favor y 14 abstenciones en consecuencia la moción se dicto favorablemente.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández Aránguez, quien defiende y explica dicha moción que figura en el epígrafe y que recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Por su parte la Sra. Nieto Marquéz-Nieto Concejala Delegada del Grupo Municipal Socialista , explica y defiende dicha moción, en la que expone que es una ordenanza del 2012, el tema de los barriles y las mesas altas también causan problemas a los vecinos, por posibles ruidos, aún así este equipo de gobierno ha tendido la mano a la Federación de Empresarios de Ciudad Real, al objeto de incorporar nuevo mobiliario, y propone que se rectifique la moción en su parte dispositiva, en el sentido de eliminar las medidas que se pone de 60 cm de diámetro y 120 de altura y que se incluya a efectos de disfrute para aquellas personas que poseen una discapacidad para que puedan hacer uso del espacio público según normativa. Por lo que si se acepta esta rectificación su grupo votaría a favor.

El Sr. Fernández Aránguez, expone que lo que quiere es defender a los vecinos de Ciudad Real y solucionar sus problemas, añadiendo que los barriles son propios de una ciudad vinícola y aceptando las modificaciones propuestas por la Sra. Nieto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Toma la palabra, el Sr. Fernández-Bravo García Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, al señalar que es importante aclarar el aspecto de la accesibilidad y ubicación de los barriles, siempre que se respeten unos espacios amplios para que los ciudadanos puedan pasear por las calles.

A continuación, la Sra. Peinado Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos dice que con las modificaciones que se plantean y si el proponente acepta las medidas votarán a favor.

Toma la palabra la Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular dice que votarán a favor de la propuesta, pero sí con una serie de puntualizaciones, citando que está es una ordenanza del 2012, que el Partido Socialista votó a favor, enseñando unos recortes de prensa del 2016, sobre modificaciones de ordenanzas y que son temas que se llevan tratando durante todo el mandato, y que pueden conjugarse ambas cosas con el descanso y la accesibilidad de los vecinos.

Por su parte la Sra. Nieto, dice que votarán a favor, recogiendo las peticiones que ha realizado el proponente.

Por último, para cerrar el debate toma la palabra el Concejal proponente Sr. Fernández Aránguez, dando las gracias a todos los grupos por el consenso obtenido.

Durante la votación se encuentra ausente del Salón de Sesiones la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, ostentando durante toda la ausencia dicha Presidencia el Ilmo. Sr. Primer Teniente de Alcalde.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y turística; y de Asuntos Generales en sesión de 26 de noviembre de 2018, con la rectificación en su parte dispositiva, propuesta en este mismo acto por la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente, quedando el texto aprobado de la siguiente manera:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/18484

Cargo que presenta la propuesta: Concejala independiente

MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN/AMPLIACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE USO PÚBLICO

Este verano hemos visto todos los vecinos como los barriles de los bares de Ciudad Real han sido retirados de la vía pública.

Estos barriles que además de ser un icono manchego de nuestra hostelería y para el turismo y adorno de nuestras calles ha repercutido negativamente en los negocios de la hostelería local y en el empleo de nuestros vecinos.

Muchos bares de nuestra ciudad han tenido que prescindir de terraza ya que no disponen de espacio para colocar una mesa baja con dos o cuatro sillas tal como refleja la ordenanza actualmente y otros, han tenido que adaptarse perdiendo así la identidad y caracterización de su negocio.

Por lo tanto, sugiero al Pleno como máximo órgano de gobierno de Ciudad Real, para solucionar los problemas de nuestros vecinos los siguientes:

ACUERDOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ÚNICO.- Instamos al equipo de Gobierno a que amplíe la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de terrenos públicos o privados de uso público para que en el Título II, artículos 5 y 6 contemple también los barriles y mesas altas con dos o cuatro taburetes y cumpliéndose el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones y la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

7.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PP. MOCIÓN APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO (Audio 1 desde al minuto 1:01:20 al minuto 1:38:18)

Por el Sr. Secretario General del Pleno, se da cuenta de que la moción se dictaminó en la Sesión de la Comisión Municipal de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Exteriores celebrada el pasado 26 de noviembre, obtuvo 5 votos favor y 10 abstenciones por tanto el dictamen fue favorable.

Por la Presidencia, se concede la palabra a la Sra. Roncero, Concejala del Grupo Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Toma la palabra, la Sra. Galán Gómez Concejala del Grupo Municipal de Ganemos, indicando que dicha moción no es la primera vez que se trae al Pleno, entienden que estas propuestas deben de emanar de las plataformas y mesas de participación de los vecinos/as y de los comerciantes, y entonces este grupo municipal estará a su lado, mientras tanto votarán en contra de dicha moción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Seguidamente el Sr. Herrera Jiménez Concejal Delegado de Promoción Económica, responde ante esta moción diciendo que son un batiburrillo de ideas sin conexión entre ellas, expone que estaban recogidas en el programa del Partido Popular en el año 2015, continua exponiendo que siempre han estado fomentando el comercio de Ciudad Real y que siempre ha sido consensuada en la mesa del comercio y se detallan ejemplos de cosas hechas para fomentar las compras en el pequeño comercio, por lo que votarán en contra de dicha moción alegando que no conocen cual es el tejido comercial y afirmando que quieren proteger más al pequeño comercio que a las grandes empresas.

Por su parte, la Sra. Roncero, explica que se han reunido con los comerciantes, con la Cámara de Comercio para trabajar dichas propuestas, y que con esta moción pretender tres cuestiones de un lado posicionar con un impulso renovado a Ciudad Real como ciudad comercial, atraer para incrementar el gasto al comercio local y ayudar al comercio de Ciudad Real, para que sea más competitivo a través de las nuevas tecnologías, continua diciendo que no han hecho lo suficiente haciendo referencia a una noticia de prensa de un diario local de fecha 14 de octubre de 2018, sobre el estado del comercio en la capital y alegando que "se apaga".

El Sr. Fernández-Bravo García, Portavoz Municipal de Ciudadanos, dice que las tiendas pequeñas son las que están cerrando, citando ejemplos de varias calles, y diciendo que no hay ni luces de Navidad, reconoce que han hecho cosas pero no son suficientes, continua diciendo que sin ser una moción perfecta, existen algunas medidas que podrían ser muy interesantes.

Seguidamente el Sr. Herrera, indica que estas medidas aparecen en el programa electoral del Partido Popular del 2015, no de la mesa del comercio, lo que hace falta es



crear iniciativas que mejoren la calidad de vida en la ciudad, necesita un plan y un horizonte, como se está haciendo desde el 2015, se va a seguir el plan de mesa del comercio, nunca se ha dicho que no a ninguna de las medidas propuestas por las entidades.

Para cerrar, el debate tiene la palabra la Sra. Roncero, que le dice al Sr. Herrera que en ningún momento ha hablado del comercio, hace referencia a noticias de prensa, señalando la Sra. Roncero que le llaman más los comerciantes que a ustedes, no existen ni luces de Navidad.

Sometida a votación por la Presidencia y en votación ordinaria y obtener 11 votos a favor, 1 abstención del Concejal No Adscrito y 13 votos en contra de los Grupos Socialista (9) y Ganemos (4), no aprobar la moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 26 de noviembre de 2018.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/18545

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

El papel del comercio de proximidad, en cualquier ciudad, representa un sector capital tanto para el empleo como para la actividad económica y la cohesión urbana de los barrios.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



De hecho, la actividad económica de Ciudad Real está ligada estrechamente al pequeño comercio y supone uno de los servicios esenciales de los que disponen los vecinos de cualquier municipio. Gracias al pequeño comercio miles de ciudadrealeños tienen un puesto de trabajo, dando servicio a los vecinos no solo de la capital, sino también de las poblaciones cercanas que dependen del sector cinegético o agrario. Este ha sido el motivo de que el comercio haya crecido en clientes potenciales, debido al crecimiento de la población en la capital y en localidades cercanas.

La crisis económica, la competencia con el creciente comercio digital, los cambios de modelo en el sistema comercial, son factores que han influido de forma negativa en la situación del pequeño comercio, lo que ha supuesto la desaparición de muchos de ellos, sin que se produjeran alternativas suficientes de reemplazo.

El pequeño comercio, bien sea de manera individual o de forma asociado, ha buscado alternativas que le permitan competir en mejores condiciones de acuerdo a los nuevos patrones de compra.

Las acciones de promoción, como la innovación comercial, deben ser un reto a superar por el pequeño comercio de proximidad con la ayuda de todos los agentes implicados. En este sentido, el Ayuntamiento de Ciudad Real debería apostar de forma concreta y eficaz con acciones que ayuden al comercio de Ciudad Real a ser más competitivo y, por tanto generar empleo y riqueza económica.

Desde el Grupo Municipal Popular entendemos que es necesario definir y adoptar una serie de estrategias de dinamización y acciones de mejora del comercio de Ciudad Real, dirigidas a mejorar la actividad comercial de Ciudad Real, aprovechando nuestra situación geográfica para que no se pierda la capitalidad comercial de la provincia

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular solicita del Pleno de la Corporación Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



1. Que se inicien los trámites para el diseño de una imagen visual corporativa del pequeño comercio de Ciudad Real.
2. Que se inicien los trámites para la creación de una línea de ayudas al pequeño comercio de Ciudad Real, destinada a la implantación de actividades de promoción, modernización y dinamización del pequeño comercio para incrementar su productividad y competitividad: desde renovación y mejoras tecnológicas, implantación del comercio electrónico, eliminación de barreras arquitectónicas, así como implantación del escaparate digital.
3. Que se inicien los trámites para la creación de una campaña de potenciación del mercado municipal.
4. Que se diseñe anualmente un calendario de acciones promocionales para potenciación del pequeño comercio, con rutas comerciales que generen la interacción turística, comercial y cultural.
5. Que se inicien los trámites para la creación de un Observatorio del Comercio, que eleve sus informes periódicos a la Mesa del Pequeño Comercio, a fin de que se pueda evaluar la eficacia de las acciones implementadas, de cara al desarrollo de una estrategia comercial local integral y común a todos los agentes implicados.
6. Que se inicien los trámites para que se pueden desarrollar prácticas en empresas, así como convocatoria de becas del pequeño comercio local, para acciones como el diseño interior/externo o proyectos de innovación.
7. Que se inicien los trámites, para la creación de los Premios del Pequeño Comercio, para valorar el papel dinamizador de la actividad comercial, el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



nombramiento debería ir acompañado de una campaña de comunicación que dé a conocer las acciones premiadas.

8. Dar traslado de esta moción a la Mesa del Comercio, al Pacto Local por el Empleo, al Consejo Social de Ciudad, a la web municipal y a las redes sociales del Ayuntamiento, además del voto de los grupos municipales sobre la misma.

**8.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO GANEMOS. MARÍA DOLORES DE COSPEDAL.
(Audio 1 desde el minuto 1:38:30 al minuto 2:14:14)**

Por el Sr. Secretario General del Pleno, se da cuenta de que la moción de la sesión en la Comisión de Asuntos Generales de 26 de noviembre de 2018, obtuvo 3 votos a favor, 7 abstenciones y 5 votos en contra por lo cual el dictamen no fue favorable.

Por la Presidencia, se concede la palabra a la Sra. Peinado Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo y explica que la moción procede de Podemos en Castilla – La Mancha, si bien el Grupo Municipal Ganemos la comparte.

Seguidamente, el Sr. Fernández Aránguez Concejal No Adscrito dice que su voto va a ser en contra, explica que aunque la Sra. De Cospedal no es santa de su devoción, sí tiene claro que estos juicios populares, lo único que lleva es el odio, y que como jurísta cree en la justicia española y no en la justicia de Ganemos, Podemos... hace referencia a los 40 años de paz debidos a la Constitución Española.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



A continuación, el Sr. Rodríguez González Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que en principio existe cierta obsesión, esta moción es un corta y pega que mezcla la corrupción de hace años, es una moción de pobre venganza de Podemos que utiliza técnicas mafiosas, indicando odio por parte del Partido de Ganemos, alega que el Partido Popular ha sido el partido que más medidas ha adoptado contra la corrupción, se han aumentado los plazos de prescripción de los delitos relacionados con la corrupción, modificaciones para agilizar los macro procesos, como es el caso de los ERES en Andalucía. La ideología comunista son los que los llevaron a la pobreza y acusan a una persona que ya no está en política, y diciendo que en Ciudad Real no van a prohibir la entrada a nadie, es una ciudad amable y acogedora.

Por su parte, la Sra. Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que se abstiene a la propuesta de la moción, por su forma pero no por el fondo, justificando el motivo debido a que rechazan las políticas de Cospedal, pero solamente desde el punto de vista político, el Partido Socialista rechaza las políticas del Partido Popular realizadas en Castilla-La Mancha, y sin ser partidarios de no permitir la entrada en esta ciudad.

La Sra. Peinado, Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos, dice que si esto es comunista, hay personas del Partido Popular que son comunistas y no lo saben, en su momento también se declaró a Page como persona non grata, diciendo a que a la gente también le preocupa la corrupción y los recortes tales como los del servicios sociales..., y concluye diciendo que la Sra. Cospedal no se ha ido sino que la han echado entre todas y todas.

El Sr. Fernández- Bravo, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, dice que no defienden a Cospedal, pero que ya ha pagado dimitiendo y saliendo como ha salido,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



también hace referencia a que la corrupción se juzga en los Tribunales, no comparte el criterio de persona non grata y se abstienen en dicha moción.

Por su parte el Sr. Rodríguez Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, dice que el Partido Popular ganó las elecciones en 2011 y las volvió a ganar en 2015, que si hoy gobierna Page es gracias a Podemos, y enumera lo que sigue igual o peor con Page sin que se haya declarado a nadie persona non grata. Si creen que hay delito acudan a los Tribunales. También pregunta por el reciente asunto de la Ministra de Justicia, y añade que en Podemos actúan con respecto a las mujeres según quien sea la mujer afectada, y concluye diciendo que no hagan oposición a la oposición, y concluye diciendo que votarán en contra.

La Sra. Peinado, responde que la cortina de humo es lo que el Sr. Rodríguez ha argumentado. Explica que la moción es diferente de la declaración de persona “ non grata”, ya que está declaración no se puede efectuar, por lo que se emplean otros términos, sin que tampoco se diga que no venga a Ciudad Real, por todo lo cual insta a los demás grupos a que recapaciten.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria , al obtener 4 votos a favor, 9 abstenciones del Grupo Socialista y 12 votos en contra de los Grupos Popular (10) y Ciudadanos (1), y del Concejal No Adscrito (1), no se aprobó la siguiente moción que no se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 26 de noviembre de 2018

:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/18552

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/ PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CIUDAD REAL

MOCIÓN MARÍA DOLORES DE COSPEDAL.

La corrupción en la política, así como en los demás ámbitos de la vida económica y social, supone una amenaza para la estabilidad y seguridad de la sociedad española y castellano-manchega: perjudica las instituciones y los valores de la democracia, cuestiona la ética política y social y compromete seriamente el desarrollo de nuestros pueblos y ciudades.

Es una obligación política y moral que los partidos políticos promuevan y fomenten el rechazo a la corrupción. Es nuestra obligación como servidores públicos, que debemos velar por una gestión pública responsable y de equidad sometida a la Ley. También, es nuestra responsabilidad, fomentar la cultura de los valores sociales, éticos y democráticos.

Las últimas noticias de corrupción y espionaje vinculadas al ex comisario Villarejo en las que se ha visto envuelta la expresidenta de Castilla-La Mancha María Dolores de Cospedal, así como su marido Ignacio López del Hierro, afectan de una manera muy negativa a la legitimidad de nuestras instituciones y a la imagen de nuestra sociedad.

Las grabaciones de las que estamos siendo conocedores en las últimas semanas, han mostrado de forma descarnada la connivencia de la política con las cloacas del Estado: desaparición de pruebas en causas judiciales, obstaculización del trabajo de la justicia, trabajos extraordinarios de dudosa legalidad, espionaje, etc. De la mano de estas actuaciones, conocemos las supuestas escuchas e investigaciones ilícitas que se le hicieron al anterior alcalde de Toledo, Emiliano García-Page, así como al expresidente

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



José María Barreda, contratando con dinero público a una empresa de espías, denominada Método 3, así como la posibilidad de que la señora de Cospedal pidiera al citado ex comisario Villarejo el montaje del caso Cuadrifolio, posteriormente archivado por la Fiscalía.

A los comportamientos vinculados al fraude y la corrupción debemos añadir el daño causado a la población castellano-manchega durante los años 2011 y 2015, periodo en el que el Partido Popular gobernó la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con María Dolores de Cospedal como presidenta. La política económica y social desarrollada en la región en esos años llevó deliberadamente a un importante segmento de la población a la pobreza. Se colocó a Castilla-La Mancha entre las tres regiones más pobres de España, en la segunda con mayor riesgo de exclusión social, en la que más pobreza infantil tenía, en la que se disponía de menos ayuda a las familias (sólo a una de cada 2.000 familias), y en la que más recortes se realizaron de casi todo tipo. A modo de ejemplo, sólo en Servicios Sociales se recortó más que otras diez Comunidades Autónomas juntas.

No podemos olvidar la investigación promovida por Izquierda Unida por la presunta comisión de 200.000 euros que recibió en el año 2007 el Partido Popular de Castilla-La Mancha para sufragar los gastos de la campaña electoral. El ex tesorero del PP, Luis Bárcenas, declaró en la Audiencia Nacional que la filial de Sacyr, Sufi, donó 200.000 euros a la campaña de Cospedal a cambio de que se le adjudicase el contrato municipal de basuras. Se trata de la única donación que el ex senador popular calificó de "finalista". Bárcenas manifestó que él mismo había entregado el dinero al gerente regional del PP de Castilla-La Mancha, José Ángel Cañas, y éste admitió haber firmado un recibí.

Cospedal fue además impulsora de una intentona de pucherazo con su reforma de la ley electoral autonómica en 2014. Dos reformas electorales en menos de dos años buscando



favorecer al PP, que tuvo como consecuencia el Parlamento Autonómico menos plural y democrático de toda España. Reformas que requirieron incluso la modificación del Estatuto de forma unilateral y sin el consenso de ninguna otra fuerza política.

Hablamos por tanto de un personaje político con un comportamiento político más que cuestionable y deplorable, salpicada por prácticas de espionaje, encubriendo actos ilegales, por escuchas ilícitas, por las medidas políticas desfavorables para la mayoría social, tomadas con intención de menoscabar los servicios públicos en nuestra región haciendo de ellos una fuente de negocio.

Por lo expuesto el Grupo Municipal GANEMOS en el Ayuntamiento de Ciudad Real solicita:

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento de Ciudad Real manifieste que la señora María Dolores de Cospedal no es bien recibida en nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Instar al gobierno municipal y al gobierno de la región a que se abstenga de organizar cualquier acto institucional que cuente con su presencia.

Cuando son las 19:19 horas por la Presidencia se dispone un receso para descanso en los debates, que dura hasta las 19:40 horas en que se reanuda la sesión.



9.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO GANEMOS. MOCIÓN PARA QUE SE DEROGUE EL DELITO DE INJURIAS A LA CORONA Y PARA REAFIRMAR EL COMPROMISO CON LOS VALORES REPUBLICANOS Y LA DEMOCRACIA. (Audio 2 desde el minuto 0:03 al minuto 57:17)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó en la Sesión de la Comisión de Asuntos Generales del 28 de noviembre de 2018 obtuvo 3 votos a favor, 1 abstención y 11 votos en contra por lo que no se dictaminó favorablemente, incorporándose a este expediente el informe de esta secretaría según el cual no se ajustan a derecho algunos extremos de la moción. Dicho informe, emitido el 23 de noviembre de 2018, obra en el expediente de su razón.

Por parte de la Presidencia, antes de empezar el debate de esta moción, como en las comisiones se trasladó a los grupos, el informe del Sr. Secretario, se dio la opción de modificar o transformar esos apartados y se concede la palabra al Grupo Municipal de Ganemos para que manifieste su postura.

Se concede la palabra al Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal de Ganemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe que tras mucho debatir han decidido retirar de la moción la expresión del punto segundo, y “caduca y democrática” del punto tercero, pero si quieren dejar constancia, en primer lugar agradeciendo el trabajo del Secretario y estimando que ha echo un buen trabajo como siempre, que es de agradecer, y manifestar su sorpresa por el echo de que cuando se habla de la figura de la corona en este país no se puede hablar con libertad y se utilizan argumentos jurídicos que tienen en algunos casos base legal, ya que gozan de privilegios que no gozan el resto de poderes públicos del Estado y el resto de ciudadano/as, cosa

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



que no ocurría en la moción debatida anteriormente con respecto a María Dolores De Cospedal, y que en base al informe presentado por el Sr. Secretario les obliga a retirar esas expresiones.

Por su parte la Presidencia, entiende que el Sr. Fernández Morales, está poniendo a debate la moción, retirando aquellos extremos que se recogen en el informe del Sr. Secretario,

A continuación tiene la palabra el Sr. Fernández Morales, quien explica y defiende la moción.

Seguidamente, el Sr. Fernández Aránguez Concejal No Adscrito, dice que va a intentar no crispase bajo la cantidad de aberraciones que acaba de escuchar por parte del Sr. Fernández Morales, le pregunta que por qué están con los traidores de nuestra Constitución y de nuestra Democracia, y están con los antidemocráticos que han dado un golpe de Estado y no con los que creen en nuestra Democracia y en nuestra Constitución, en la moción hacen referencia al comportamiento del Rey, el discurso del 1 de octubre de 2017, fue lo que activó el protocolo defendiendo nuestra Constitución, la corona la hemos votado todos. Las dos Repúblicas que hemos tenido han sido nefastas, y hace referencia a que lo que ellos quieren, es quizás las repúblicas que tienen en China y en el Caribe. Dentro de la moción, dicen que lo que quieren investigar es a D. Juan Carlos de Borbón, y el Sr. Fernández Aránguez, les dice que vayan a los Tribunales, no aquí en Ciudad Real, que aquí lo que tenemos es un problema grande de desempleo...

El Sr. Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal de Partido Popular, dice que es la segunda aportación de Podemos al bienestar de los vecinos de Ciudad Real, la Corona es

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



una institución democrática y hace referencia al art. 1- 3 de la CE, el Sr. Rodríguez, alude a un discurso de Su Majestad Felipe VI del 3 de octubre de 2017, del que da lectura de algunos fragmentos, y muestra fotografías de Garcia Molina hablando con Oriol Junquera.

Por su parte, la Sra. Martínez Arcos Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quiere dejar clara la posición del partido socialista en relación a este tema dejando al margen cuestiones personales, no se puede dejar en manos del poder ejecutivo lo que recae en el poder legislativo que es modificar la Constitución que requiere una reforma... no hay mayorías absolutas y no hay rodillo, por lo que el consenso se hace obligatorio. También al Congreso corresponde el debate de la forma jurídica del Estado una Monarquía Parlamentaria que son los que tienen que debatir. Por todo lo expuesto, no son competentes ahora mismo de debatir las cuestiones a las que se refiere la moción y por lo tanto votarán en contra.

Toma la palabra el Sr. Fernández Morales, dice que no le agrada el discurso del Rey, existe un art. del código penal que penaliza las injurias y calumnias a la Corona, le dice que vea lo que dice el Tribunal Europeo de Estrasburgo que ha dictado resoluciones judiciales, no nos escondamos en formalismos, el Rey y mucha gente de alrededor mantienen una serie de privilegios que no son tolerables.

El Sr. Fernández Aránguez, dice que el Rey no tiene ningún privilegio y que tiene un gran honor de servir a España, están en contra de la voluntad general, los democráticos solucionan las cosas con la Ley y las personas que no son democráticas no utilizan la ley, los políticos no tienen una madurez democrática actualmente porque han llegado mediante una moción de censura. El Rey es un modelo para España, y les



pregunta ¿ Qué régimen político quieren .. un régimen cubano, un régimen como en China?.

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García Portavoz de Ciudadanos, explica el voto negativo diciendo que ellos no tienen competencia directa, pero sigue diciendo que lo que le ha preocupado es el asentimiento de la fractura territorial, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos van a luchar para que los ciudadanos/as tengan los mismos derechos en cualquier parte de España y concluye diciendo que el debate monarquía-república le podría parecer bien pero no aquí, en el Pleno del Ayuntamiento.

El Sr. Rodríguez González, dice que Felipe VI tiene una especial protección por ser jefe de Estado y no por ser de una familia, y se dirige al Sr. Fernández Morales diciendo que ellos no añoran una República democrática como la de Francia e Italia, ellos lo que añoran es una República como la II República, continúa diciendo que desde el Grupo Municipal de Ganemos ha dicho que no a mociones sobre la unidad de España, mociones para celebrar los 40 años de la Constitución.. preguntándoles: ¿Qué es lo que pasa en Podemos?, no pueden dar lecciones a nadie, el comunismo se hizo un litting, señalando que lo primero que hizo Manuel Azaña fue irse a vivir al Palacio Real, volviendo a hacerles una pregunta ¿ Se imaginan a Pablo Iglesias como Jefe de Estado? ¿ o a Pedro Sánchez?, y continúa diciendo que la Monarquía sirve hoy por hoy, para que no sea Jefe del Estado gente como Pablo Iglesias.

Para cerrar la moción el Sr. Fernández Morales dice que para eso quieren una Monarquía, para que no exista la posibilidad de que la Jefatura del Estado no caiga en manos de alguien a quienes nos les gusta, eso es antidemocrático y fascista , la jefatura del Estado es una figura que debe ser de todos y debe ser votada por todos, continúa diciendo que tras la guerra que ganaron, la dictadura y los fusilamientos, quedo un



monarca heredero hasta hoy. En su grupo no condenan la Constitución, sino que la quieren reformar, y concluye diciendo que no asistieron al acto celebrado cuando vino Ana Pastor por respeto a las víctimas del tren "Alvia", tras su accidente cuando ella era Ministra de Fomento.

Sometida a votación por la Presidencia, en votación ordinaria al obtener 4 votos a favor y 21 votos en contra de los Grupos Socialista (9), Popular (10) y Ciudadanos (1), y del Concejal No Adscrito, no se aprobó la siguiente moción que no se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 26 de noviembre de 2018. El texto sometido a votación por los proponentes, suprimiendo los contenidos a que se refiere el Informe de Secretaría General del Pleno emitido al efecto, es el siguiente:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/18553

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/ PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CIUDAD REAL

MOCIÓN PARA QUE SE DEROGUE EL DELITO DE INJURIAS A LA CORONA Y PARA REAFIRMAR EL COMPROMISO CON LOS VALORES REPUBLICANOS Y LA DEMOCRACIA.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo dictó en marzo de 2018 una sentencia por la que condena a España a devolver la multa que, a cambio de no ingresar en prisión, pagaron dos jóvenes condenados por quemar hace 11 años una foto del Rey

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



durante la Diada. La justicia europea considera que esa actuación fue “una expresión simbólica de la crítica política” y que los tribunales españoles, la Audiencia Nacional y el Tribunal Constitucional, vulneraron el artículo 10 de la Convención Europea de Derechos Humanos relativo a la libertad de expresión.

El Código Penal ofrece más protección a la Casa Real que a cualquier otra institución o ciudadano del Estado, a través del delito de injurias a la Corona (artículos 490.3 y 491). Por el contrario, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) tiene una jurisprudencia muy clara y sólida, en virtud de la cual los ordenamientos no pueden otorgar una protección especial y cualificada a sus cargos e instituciones más importantes sino más bien al contrario, han de permitir un mayor grado de crítica. Esto se justifica porque se tratan de instituciones públicas que deben encontrarse sujetas al cuestionamiento y escrutinio ciudadano en el marco de una democracia. Esta postura del TEDH se ve reafirmada por el Consejo de Europa y por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para quien la libertad de expresión es “la piedra angular de todas las sociedades libres y democráticas” añadiendo, además -en una Observación específica sobre este tema en 2011- la “gran importancia” que otorga el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a “la expresión sin inhibiciones en el debate público sobre figuras del ámbito público y político en una sociedad democrática”. Es por ello, dicen literalmente desde Naciones Unidas, que “todas las figuras públicas, incluso las que ejercen los cargos políticos de mayor importancia, como los Jefes de Estado o de Gobierno, pueden ser objeto legítimo de críticas y oposición política”. Recientemente el Parlament de Catalunya ha aprobado una resolución para reprobar el comportamiento del Rey por su discurso tras el 1 de octubre de 2017, donde alentó la confrontación y la tensión y, envolviéndose en una Constitución que ya no representa a toda la sociedad, se puso en la primera línea del bloque reaccionario. Una irresponsable actitud que estuvo acompañada de un tono bronco e indeseable. A esta reprobación se le ha unido la del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Barcelona. Ante el acuerdo del Parlament, el Consejo de Ministros acordó pedir al Consejo de Estado que emitiera con urgencia su dictamen preceptivo para impugnarlo ante el Tribunal Constitucional, pues el Gobierno consideraba "políticamente inaceptable" la proposición aprobada. A pesar de que el Consejo de Estado ha recomendado no acudir al Tribunal

Constitucional, declarando que el Parlament es libre de hacer juicios políticos, el Gobierno lo ha desoído y anunció el pasado 26 de octubre que interpondrá un recurso contra el Parlament. Hay que recordar que en el acuerdo presupuestario entre Unidos Podemos y el Gobierno se incluye la modificación de los artículos del Código Penal que regulan los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos e injurias a la Corona, así como recientemente ha sido aprobada a trámite en el Congreso una ley de protección de la libertad de expresión, impulsada por Izquierda Unida, que recoge precisamente este acuerdo. Por otra parte los miembros del Partido Popular, PSOE y Ciudadanos en la Mesa del Congreso han denegado en las últimas semanas que ni siquiera se debata en esta Cámara la aprobación de una Comisión de investigación sobre los presuntos delitos que haya podido cometer el rey emérito, D. Juan Carlos de Borbón. A raíz de las grabaciones de Corinna Zu Sayn-Wittgenstein, dadas a conocer por diversos medios de comunicación, hay indicios más que suficientes para iniciar esta investigación al monarca emérito. Tras una primera denegación de la Mesa del Congreso donde se alegaba que la inviolabilidad del Jefe de Estado impedía esta investigación -algo que no compartimos, pues la inviolabilidad en todo caso se habría de circunscribir a actos de naturaleza política refrendados por el Gobierno-, el pasado martes 23 de octubre se denegó una segunda petición. En ella se solicitaba investigar a D. Juan Carlos de Borbón desde su abdicación en 2014, cuando formalmente dejó de ser inviolable para estar únicamente aforado. Por último, creemos que resulta ya del todo inaplazable materializar una reivindicación democrática básica en este país como es la realización de un referéndum sobre

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Monarquía y República. Por lo expuesto el Grupo Municipal GANEMOS en el Ayuntamiento de Ciudad Real solicita:

PRIMERO. - Instar al Gobierno del Estado a derogar el delito de injurias al Rey y a la Casa real de los artículos 490.3 y 491 del Código Penal, igualando la protección penal del honor de esta figura a la del resto de ciudadanos y ciudadanas.

SEGUNDO. - Reafirmar el compromiso con los valores republicanos y apostar por la abolición de una institución como la monarquía.

TERCERO. - Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se permita investigar en sede parlamentaria las acciones realizadas por D. Juan Carlos de Borbón desde el año 2014, momento en que deja de ser inviolable jurídicamente, y sobre quien recaen indicios suficientes de delito.

CUARTO. - Instar al Gobierno a convocar un referéndum de acuerdo a la Constitución para que los ciudadanos y ciudadanas podamos decidir entre Monarquía y República.

QUINTO . - Comunicar este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados. Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente



10.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS. CONTROL LOCALES DE JUEGO CERCA DE COLEGIOS (Audio 2 desde el minuto 57:22 al minuto 1:19:25)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó en Sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales del pasado 26 de noviembre de 2018, obtuvo 1 voto a favor y 14 abstenciones por tanto el dictamen fue favorable.

Por la Presidencia, se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos el Sr. Fernández-Bravo García, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo,

El Sr. Fernández Morales Concejal del Grupo Municipal Ganemos, indica que el contenido es correcto, aunque les gustaría estudiarla más ampliamente, por lo tanto no votarán a favor, sin embargo, debe haber un debate más profundo para acordar más soluciones.

Por su parte tiene la palabra, el Sr. Lillo López-Salazar, dice que va a votar en contra de esta moción no por lejanía de los planteamientos que presentan, diciendo que se está redactando la nueva Ley de Juego en Castilla-La Mancha para solucionar los posibles problemas asociados al juego pero de manera preventiva, expone las complicaciones y requisitos de modificaciones de planeamientos y que además implica modificar el plan general y además señala que posiblemente entrará en vigor antes la Ley de Castilla-La Mancha.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Sr. Fernández-Bravo García, dice que cinco días después de que presentaran está iniciativa, han accedido a una nota de prensa del Gobierno de Castilla-La Mancha sobre esto, indicando que ya se han tenido modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana y no ha pasado nada añadiendo que no utilizan las herramientas que tienen para evitar estos casos.

A continuación, el Sr. Lillo, indica que hay una Concejalía de Juventud muy potente que trabaja sobre todo este tipo de temas y otros más y dice que la Policía Local intenta controlar la entrada de menores, cuando es la Policía Nacional quien tiene estas competencias, de tal manera que si pidieran una modificación de la normativa urbanística es posible que dijera que si.

Por último para cerrar la moción tiene la palabra el Sr. Fernández-Bravo, quien dice que es el nudo gordiano de nuestra moción precisamente.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria al obtener 1 voto a favor, 11 abstenciones del Grupo Popular (10), y del Concejal No Adscrito (1), y 13 votos en contra de los Grupos Socialista (9) y Ganemos (4), no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 26 de noviembre de 2018:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/18323

Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

P



CONTROL LOCALES DE JUEGO CERCA DE COLEGIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regulación del juego en España posee una fragmentación territorial que ha supuesto una variabilidad normativa que ha supuesto que algunas Comunidades estén altamente avanzadas en la regulación de la ordenación del juego y la prevención de conductas adictivas, mientras otras parecen haberse quedado descolgadas. Si bien, somos conscientes de que existe una competencia estatal en materia de juego, que ha de ser ejercida por el Estado en nombre del interés general, y además, consideramos que es el mismo Estado el que debe velar por el que las diferentes normativas autonómicas se actualicen, especialmente en materia de prevención de conductas adictivas.

El Estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española del año 2017, Coordinado por la Dirección General de Ordenación del Juego, proporciona información y conclusiones interesantes en relación con los perfiles psico-sociales más afectados por los trastornos en la actividad de juego, tanto en hombres como en mujeres, así como los principales predictores de la severidad y afectación de dicho trastorno.

La radiografía que arroja este estudio en cuanto al perfil de los jugadores problemáticos en nuestro país es el de un hombre soltero, activo laboralmente, que no dispone de ayudas sociales, que presentó un inicio precoz de la conducta de juego y padece problemas relacionados con la salud. El informe señala que la media de edad de inicio en el juego en nuestro país es a los 21 años, habiéndose iniciado en el juego el 36% de los encuestados antes de los 18 años.

Según la Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos (ANESAR), en su memoria 2018, el juego es un negocio rentable que crece anualmente en nuestro país. Según los datos que arroja su última memoria, el número de casas de apuestas se han multiplicado en todas las Comunidades Autónomas. De los 2441 salones que existían en todo el país en el año 2014, se han alcanzado 3132 en 2017. Por ejemplo, en Castilla-La Mancha ha pasado de 84 a 180 de 2014 a 2017.

Este aumento significativo de las salas de juego, unido a una regulación dispar según la Comunidad Autónoma, recordemos que cada territorio posee una ley de juego, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, variando el nombre según la comunidad,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



y que cada ayuntamiento posee una normativa específica sobre ordenación urbanística, que ha dado lugar a que existan casas de apuestas o salas de juego situados justo enfrente de colegios, institutos y centros juveniles. Una cercanía a este tipo de centros que, según diferentes expertos normaliza su presencia y hace que los menores consideren este tipo de negocios aptos para su acceso, facilitando, en cierta medida, el inicio en el juego de los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el siguiente:

ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno a:

PRIMERO: Llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa local sobre planificación urbanística a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad.

SEGUNDO: Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.

Tercero: Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.

(En Ciudad Real, a 15 de Noviembre de 2017.-//Francisco Javier Fernández – Bravo García//Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos



11.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS: INSTALACIÓN DE UNA CAFETERÍA O QUIOSCO EN EL PARQUE ANTONIO GASCÓN (Audio 2 desde el minuto 1:19.25 al minuto 1:19:53)

El Sr. Fernández-Bravo Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, señala que le ha comentado al Sr. Secretario que se va a replantear esta moción y que como modificaban puntos esenciales de la misma no quería que tan poco espacio y premura someterla a debate y la presentarán en próximos Plenos.

A continuación la Presidencia, dice que por tanto el punto once quedaría retirado del orden del día del Pleno y pasarán al punto doce.

Por tanto a iniciativa del proponente y para un mayor estudio del asunto se retira este punto del Orden del día. No se había dictaminado favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales celebrada el 26 de noviembre de 2018, siendo la moción del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/18321

Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

INSTALACIÓN DE UNA CAFETERIA O QUIOSCO EN EL PARQUE ANTONIO GASCÓN

El Barrio de la Guija resulta uno de los barrios con más desarrollo urbanístico de nuestra ciudad en los últimos años, un crecimiento que ha conllevado el aumento de la población

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



residente en el mismo.

Así mismo el Parque Antonio Gascón resulta uno de los parques con instalaciones y atracciones infantiles más modernas, hecho que deriva en una gran afluencia de niños, adolescentes y padres, esto sumado a la presencia de pistas deportivas motiva la presentación de esta moción.

Los vecinos nos solicitan la instalación de un quiosco donde puedan comprar bebidas y refrescos para los usuarios del parque, si bien, desde Ciudadanos Ciudad Real entendemos que debería darse un enfoque más ambicioso y los servicios que se prestasen en dicho quiosco alcanzasen los de panadería con cafetería, donde también se prevea la compra de prensa, una pequeña zona de ultramarinos, golosinas, snacks, aguas, refrescos o comidas frías. También una zona de aseos. Todo ello al estilo de las zonas de compra de las estaciones de servicio.

Habría que reservar también una zona de terraza, y tal y como solicitaron los propios vecinos en la asamblea vecinal del pasado día 14, también la instalación de mobiliario para poder hacer picnic y similares.

Esta iniciativa dinamizaría aún más la zona, que se ve concurrida por cientos de vecinos cada día, pero que tiene escasos servicios básicos como los que proponemos.

Sin perjuicio de un mejor criterio técnico de los funcionarios del Ayuntamiento, desde Ciudadanos Ciudad Real proponemos su instalación en el espacio retirado de la zona más infantil y cerca de las canchas, que hoy en día se encuentra sin uso.

Creemos que esta iniciativa supondrá un impulso a la zona del parque y un estímulo que suponga una revitalización de la zona y, en consecuencia, la puesta en valor de una zona dinámica sin contar que también puede ser una buena oportunidad para el autoempleo y el empleo para aquellas personas paradas de larga duración y con dificultades económicas, ya que se pueden introducir criterios sociales en la licitación.

Teniendo conocimiento que una iniciativa similar ya fue presentada y cuya licitación en su momento quedó desierta, entendemos procedente que, con las modificaciones interesadas, se vuelva a plantear el concurso correspondiente.

Por ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone lo siguiente:

ACUERDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Primero.- Instar al equipo de gobierno para que inicie los trámites oportunos para la puesta en marcha y licitación de una la cafetería o quiosco del Parque de Antonio Gascón.

(En Ciudad Real a 15 de noviembre de 2018.-//Fco. Javier Fernández-Bravo García//Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos)



12.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS. PLAN URGENTE DE DESRATIZACIÓN DE CIUDAD REAL. (Audio 2 desde el minuto 1:19:59 al minuto 1:51:47)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se trató en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales el pasado 26 de noviembre de 2018 obtuvo 1 voto a favor, 9 abstenciones y el voto en contra de los 5 concejales del Grupo Socialista por lo cual no se dictaminó favorablemente.

Por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Portavoz de Ciudadanos el Sr. Fernández-Bravo, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente, la Sra. Merino Chacón Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, dice que va a votar a favor, y que es un tema que no es nuevo, Ciudad Real está sucia y hay ratas, citando ejemplos de un medio de comunicación de fecha 10 de noviembre de 2018, son responsables si el resultado no es positivo de lo que están haciendo, y les pide que tomen cartas en el asunto.

La Sra. Nieto Marquez-Nieto, Concejala del Grupo Municipal Socialista dice que no les dan la espalda a los vecinos, todo lo contrario, explicando lo que se está haciendo y resolviendo los problemas que les trasladan y asuntos que el equipo anterior de Gobierno no quiso solucionar, hace referencia a la Sra. Merino como la política mejor pagada y le pregunta...¿ Qué estudios tiene que respalde lo que pide la moción? Y enseña un informe municipal del Jefe de Sección de limpieza y le dice que puede seguir así hasta que haya otro hueco en política.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



A continuación el Sr. Fernández-Bravo da las gracias a la Sra. Nieto, por decirle dónde tiene que ir y cómo deben de hacer la oposición, reiterando que ellos irán donde tienen que ir, enseñando un video, haciendo referencia a la nota de prensa expuesta por la Sra. Merino, y si bien no desconfían del informe es evidente que la realidad está superando lo que dice dicho informe.

La Sra. Merino dice que no es nuevo y se dirige a la Sra. Nieto para decirle que se desahogue pero que asuma su responsabilidad y no se esconda a través de los funcionarios y que siga haciendo lo que esta haciendo; mirar hacia otro lado.

Por su parte la Sra. Nieto le responde, añadiendo que no ha traído nada más que un titular de prensa y no ha dicho todavía cuál es el medio de comunicación y le dice que traiga las cosas preparadas al Pleno; a su vez se dirige al Sr. Fernández-Bravo, diciéndole que no se esconde en los funcionarios públicos, alegando que no hay ninguna plaga de roedores según el informe emitido, no se ponen detrás de los funcionarios, lo que si hace es defender el trabajo de los funcionarios, haciendo referencia a unas mociones frívolas y sin preparar.

Por último el Sr. Fernández-Bravo indica que no dice que los funcionarios del Ayuntamiento sean buenos, malos o regulares, lo que está diciendo es que usted como Concejala, no hace lo que debe, hace referencia a varias asambleas vecinales de barrios, señalando que no harán nada, oyen pero no escuchan.

Por su parte la Excm. Sra. Presidenta interviene, preguntándole la Sra. Roncero si puede intervenir, contestándole que si puede intervenir, y mostrando su sorpresa ante el hecho

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



de que la Sra. Roncero pregunte ésto cuando ya antes había sido Concejala en este Pleno.

Sometida a votación por la presidencia, en votación ordinaria al obtener 11 votos a favor, la abstención del Concejal No Adscrito y 13 votos en contra de los Grupos Socialista (9), y Ganemos (4), no se aprobó la siguiente moción que no fue dictaminada favorablemente en la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 26 de noviembre de 2018:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/18319

Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

PLAN URGENTE DE DESRATIZACIÓN DE CIUDAD REAL

La situación de presencia excesiva de ratas en nuestra ciudad es uno de los temas más comentados por nuestros vecinos desde la mitad del presente mandato.

Este Grupo Municipal ya presentó esta problemática al Pleno del Ayuntamiento el pasado mes de mayo de 2018, en relación al barrio de Larache.

Prosiguieron noticias en cuanto a las quejas de los vecinos de los barrios de La Guija, Puerta de Santa María y Los Rosales.

Y hace escasos días hemos asistido indignados como comerciantes del barrio de la Plaza Mayor tenían que emprenderse a escobazos para matar unas ratas que campaban a sus anchas dentro de sus negocios.

En las “asambleas vecinales” que el Equipo de Gobierno está realizando esta una queja unánime, no ha existido reunión donde no se haya hecho referencia a la presencia de ratas. Es decir, se ha demostrado como una constante, entre otras deficiencias, la proliferación de ratas en la ciudad. El problema de la presencia de ratas en las calles y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



parques de nuestra ciudad no ha ido a menos, después de las diferentes denuncias al efecto por parte de Ciudadanos y otro grupo de la oposición. La política aplicada, hasta ahora, por parte del Equipo de Gobierno de negar la realidad, negar las fotos, negar los videos, no se ha resuelto el problema que ha llegado a cotas preocupantes. La situación actual debe considerarse inaceptable en términos de salud pública.

Urge, aplicar un plan integral y específico de desratización de toda la ciudad para solucionar este evidente problema. El Equipo de Gobierno no puede seguir negando la realidad para no tener que afrontar una campaña global que solucione el problema.

El diseño y coordinación de los trabajos de Desratización, Desinsectación y Desinfección realizados no están dando los resultados necesarios, muy a pesar de las cuantías destinadas a compra de material, maquinaria y planes de empleo, que seguro que nos será recordado por la concejal de ramo, TODA ESA INVERSIÓN NO ESTÁ SIENDO EFECTIVA.

Por ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone lo siguiente:

ACUERDO

Primero.- Instar al equipo de gobierno para que, de forma urgente, inicie los trámites oportunos para encargar un análisis de diagnóstico respecto a la plaga de roedores en la ciudad, identificado, además, los factores medioambientales concurrentes, dando traslado del informe escrito a los diferentes grupos políticos, para su conocimiento y actuación en consecuencia.

Segundo.- Que sobre la base de las conclusiones arrojadas por dicho informe, y siempre antes de la próxima primavera, se aplique el plan correspondiente para la desratización y el control de la plaga en Ciudad Real.

(En Ciudad Real a 15 de noviembre de 2018.-//Fco. Javier Fernández-Bravo García//Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos)

Cuando son las 21:31 horas por la Presidencia se dispone un receso para descanso en los debates que dura hasta las 21:51 horas, en que se reanuda la sesión.



13.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS. MOCIÓN PARA FACILITAR EL DERECHO AL VOTO A LOS CIUDADANOS EUROPEOS EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y EUROPEAS (Audio 2 desde el minuto 1:52:10 al minuto 2:03:22)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó en la sesión de la Comisión de Participación Ciudadana de 26 de noviembre de 2018, obtuvo 1 voto a favor y 14 abstenciones por lo cual se dictaminó favorablemente.

Por el Ilmo. Sr. Primer Teniente-Alcalde, en ausencia de la Excm. Sra. Presidenta, **quien se ausenta de la sesión sin reincorporarse ya a la misma**, se concede la palabra al Sr. Fernández-Bravo, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Por su parte el Sr. Serrano de la Muñoza Concejal Delegado de Movilidad, dice que es una moción práctica, indicando una serie de propuestas para hacerla posible, matizando unos puntos como en primer lugar quitar los tres idiomas a los que hacen referencia que quieren añadir en el formulario de CERE.DFA.1 y en cuanto al segundo punto propone que quede redactado de la manera que se refleja en la parte dispositiva de la moción aprobada.

A continuación, el proponente de la moción el Sr. Fernández-Bravo dice que si se aprueba la moción y según lo expuesto por el Sr. Serrano no tiene ningún problema que se eliminen estos tres idiomas, y de trasladar la información a través de la Web del



Ayuntamiento Municipal, redes sociales del Ayuntamiento y cartelería en dependencias municipales.

Seguidamente el Sr. Fernández Morales Portavoz del Grupo Municipal Ganemos únicamente interviene para decir que votarán SI a dicha moción.

Por último, el Sr. Fernández-Bravo agradece al equipo de Gobierno la disposición y el diálogo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente moción que, en su texto inicial, no fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 26 de noviembre de 2018; con **la rectificación en su parte dispositiva, propuesta en este mismo acto por el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, quedando el texto aprobado de la siguiente manera.**



Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/18322

Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

MOCIÓN PARA FACILITAR EL DERECHO AL VOTO A LOS CIUDADANOS EUROPEOS EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y EUROPEAS

Exposición de Motivos:

1. Dado que, de conformidad con los datos del INE a 1 de enero de 2018, el grupo de población con nacionalidad extranjera en España era de 4.572.032 millones de personas, de las cuales 1.777.989 (38,8%) tienen la nacionalidad de algún Estado de la Unión Europea.
2. Dado que el Tratado de la Unión Europea, aprobado en Maastricht en 1992, estableció como objetivo de la Unión: «reforzar la protección de los derechos e intereses de los nacionales de sus Estados miembros, mediante la creación de una ciudadanía de la Unión».
3. Dado que, la ciudadanía europea, consagrada por los Tratados, constituye la base de la formación de la identidad europea y se caracteriza por crear un vínculo entre el ciudadano y la Unión definido por derechos, obligaciones y la participación de los ciudadanos en la vida política.
4. Dado que, a través de ella, se pretende que los ciudadanos de la Unión, afectados por sus normas y medidas, se identifiquen en mayor medida con la UE, desarrollando así mayor opinión pública y conciencia política.
5. Dado que, de conformidad con el artículo 9 del TUE y el artículo 20 del TFUE, será ciudadano de la Unión toda persona que tenga la nacionalidad de un Estado miembro, la cual se deriva de la aplicación de las disposiciones nacionales de dicho Estado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



6. Dado que la noción de ciudadanía de la Unión supone, para todos los ciudadanos de la Unión, el ejercicio de los siguientes derechos: El derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros. El derecho a acogerse, en el territorio de un tercer país (Estado no perteneciente a la Unión Europea) en el que no está representado el Estado miembro del que sean nacionales, a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado. El derecho a formular peticiones al Parlamento Europeo y a dirigirse al Defensor del Pueblo Europeo designado por el Parlamento Europeo y facultado para tratar las reclamaciones relativas a casos de mala administración en la acción de las instituciones y órganos de la Unión. Asimismo, el derecho a dirigirse por escrito a cualquiera de las instituciones u organismos de la Unión en una de las lenguas de los Estados miembros y a recibir una contestación en esa misma lengua. El derecho a acceder a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, con arreglo a determinadas condiciones. Y, por último: El derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo y en las elecciones municipales del Estado miembro en el que residan, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado (artículo 210 LOREG).

7. Dado que, para poder ejercer el derecho de voto, conforme a lo dispuesto por la Oficina Central del Censo Electoral se ha de manifestar la voluntad de hacerlo, cumplimentando en el Ayuntamiento en el que se esté empadronado el formulario CERE.DFA-1 y teniendo en cuenta que:

1º.- Esta declaración sólo se realiza una vez, no siendo necesario reiterarla ante cada proceso electoral.

2º.- Si el residente europeo ya ha manifestado anteriormente su intención de votar en España en elecciones municipales y/o en las Elecciones al Parlamento Europeo, continúa



inscrito en el Censo electoral teniendo en cuenta que:

- Mientras no se solicite formalmente lo contrario, se está inscrito de forma permanente, y ello mientras se resida en España.
- Si las autoridades españolas constatasen que el ciudadano europeo reside en el extranjero, causaría baja del padrón municipal y, asimismo, del Censo Electoral, siendo necesaria una posterior manifestación para su nueva inclusión en el mismo, una vez acreditado que vuelven a cumplirse los requisitos para ello.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Ciudadanos de Ciudad Real, propone los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Realizar una campaña informativa específica en idiomas suficientes, además de castellano, hasta enero de 2019 para que se les informe de sus derechos de sufragio activo y pasivo a toda ciudadana europea con residencia en Ciudad Real para las elecciones Municipales y Europeas de 2019.

SEGUNDO: Realizar la campaña a través medios de comunicación de ámbito local, web municipal, cartelería en dependencias municipales y redes sociales municipales.

TERCERO: Informar expresamente a todos los ciudadanos europeos que acceden a la Oficina de atención al ciudadano para cualquier gestión, que tienen a su disposición siempre y en el mismo acto, el formulario CERE.DFA-1 relativo a sus derechos de sufragio activo y pasivo.

CUARTO: Crear un vínculo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento para integrar dicha información en la web municipal, área de empadronamiento, de manera clara y visible, y en las diferentes lenguas expresadas en el punto 1.



QUINTO: Implementar en la página de entrada del Ayuntamiento de Ciudad Real <http://www.ciudadreal.es/> un enlace con la campaña informativa en las distintas lenguas expresadas en el punto 1, y con un punto de acceso a la sede electrónica del Ayuntamiento para recibir toda la información necesaria, con la finalidad de que se cumplan las directrices emanadas de la Oficina Central del Censo Electoral en relación al voto de los ciudadanos europeos.

(En Ciudad Real a 15 de noviembre de 2018.-//Fco. Javier Fernández-Bravo García//Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos)



14.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PP. MOCIÓN REFORMA DE LA LOMCE (Audio 2 desde el minuto 2:03:39 al minuto 2.37:52)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la moción se dictaminó en la Sesión de la Comisión de Educación el 26 de noviembre de 2018 al obtener 5 votos a favor y 10 abstenciones por lo que se dictaminó favorablemente.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galisteo Gamiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández Aránguez Concejal No Adscrito, indica que la educación tiene que ser competencia del Estado con un único modelo educativo y debe de haber un consenso político y técnico, diciendo que cada vez que llega un nuevo gobierno establece su propia Ley de Educación, añadiendo que debe de haber un consenso por parte de todos los partidos políticos.

Por su parte, el Sr Fernández- Bravo, dice que en este tipo de moción, al no ser de competencia ejecutiva municipal, se van a abstener, hace referencia al Sr. Méndez de Vigo diciendo que escondió un informe que constataba el adoctrinamiento en las aulas de Cataluña.

La Sra. Galán Gómez, Concejala del Partido Municipal de Ganemos, señala que el Grupo Popular trae una moción en la que se les pide que insten al Gobierno de España a realizar unos cambios en el sistema educativo para llegar a un pacto al que nunca llegaron ellos cuando gobernaban y continua diciendo que ellos creen en un modelo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



exhaustivo distinto al del Partido Popular, citando varios ejemplos de ello, y por lo tanto votarán no.

Toma la palabra la Sra. Gómez-Pimpollo Morales Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice que ha habido problemas con la LOMCE y expone que la LOMCE no es una Ley de Ordenación Académica, no es una Ley que regula el sistema educativo, lo que viene a hacer es una modificación de la Ley que existe, la OCDE advierte en un informe económico y financiero sobre riesgos en esta cuestión, citando varios ejemplos y señala que las libertades están garantizadas.

La Sra. Galisteo, dice que no le sorprende que el Grupo Municipal Ganemos no vayan a apoyar la moción, al Sr. Fernández-Bravo, se dirige para decirle que ellos no están para mirar el pasado sino el futuro y a la Sra. Gómez- Pimpollo le dice que no ha sido el Partido Popular el que ha puesto los temas sobre la mesa, añadiendo que ha sido su Ministra de Educación la que lo ha planteado a la Comunidad Educativa sin contar con nadie, también se hace referencia a lo dicho por la Sra. Ministra Celaá, así como a varias medidas de las que no se hablan y tampoco se han dado participación a ningún sector de ningún tipo, y pregunta que ocurre si se prescinde de los valores en la educación, y por último afirma que con esta reforma ideológica se ponen trabas a la enseñanza concertada y a la libertad de elección de los padres.

Por su parte, la Sra. Gómez-Pimpollo , dice que la OCDE se sobrepasa en costes en materia de repetición de curso en el sistema educativo español, también se respeta la libertad religiosa, los valores son a veces compartidos ya que la garantía de buenos ciudadanos es que podamos vivir en convivencia, señalando algunos ejemplos y añadiendo competencias de Consejos escolares.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Para cerrar el debate tiene la palabra la Sra. Galisteo que dice que las posturas son antagónicas pero hay hechos y dichos, que son bien claros y exponiendo ejemplos, estas reformas se van a hacer con imposición insistiendo que tienen la oportunidad ahora que están en el Gobierno de la Nación de volver a ese Pacto de Estado y poner en marcha ese Pacto Nacional por la Educación, y pregunta si alguien a pensado que ocurriría si se cerraran los colegios concertados.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación al obtener 10 votos a favor, 2 abstenciones del Grupo Ciudadanos (1) y del Concejal No Adscrito (1), y 12 votos en contra de los Grupos Socialista (8 presentes) y Ganemos (4), no se aprobó la siguiente moción que fue dictaminada favorablemente en la sesión de 26 de noviembre de 2018 de la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/18546

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El pasado 2 de octubre la ministra de Educación y Formación Profesional del Gobierno, Isabel Celaá, anunció que para el final de año su departamento tendría un proyecto de ley para sustituir a la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), que iría al Consejo de Ministros para luego comenzar su debate parlamentario.

De igual manera anunció que cuando ese proyecto estuviera redactado el Gobierno hablaría con los grupos parlamentarios, con las comunidades autónomas y con otros agentes sociales.

Ha sido este mismo mes de noviembre cuando el Ministerio de Educación ha presentado a la comunidad educativa un documento analizando el futuro de la Ley de Educación.

Entre las medidas que recoge, el Gobierno aboga por rectificar la normativa vigente para evitar que exista una alternativa a la asignatura de Religión en horario lectivo, y que esta asignatura no cuente para la nota media. También pretende que deje de ser “una materia específica” en Bachillerato.

Igualmente, y para combatir el abandono escolar, la ministra Celaá quiere “diseñar un plan de repetición individualizado para aquellos alumnos que, excepcionalmente, precisen esas medidas”.

Educación también apuesta porque los centros que segregan por sexos dejen de recibir dinero público, a pesar de la sentencia del Tribunal Constitucional del mes de abril en la que se recogía que “no constituye discriminación la admisión de alumnos y alumnas o la organización de la enseñanza diferenciada por sexo”.

Otro de los bloques del documento está centrado en el sistema educativo y el modelo territorial. En él, el Gobierno de Pedro Sánchez se decanta por “suprimir la regulación del uso de la lengua cooficial y de la escolarización asociada a ella, dejando que su regulación corresponda a las comunidades autónomas en las que hay lengua cooficial”.

Desde el Grupo Municipal Popular tenemos que mostrar nuestro rechazo a las medidas anunciadas por la ministra Isabel Celaá dentro de su reforma “urgente” de la LOMCE, un rechazo que también han hecho público numerosas organizaciones y sindicatos, entre

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ellos ANPE, USO, CCOO, FSIE, SATE-STEs, la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes, la Confederación de Centros de Enseñanza, la Federación Católica de APAS, y un largo etc.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos necesario frenar esta reforma que no cuenta con ningún apoyo, convencidos de que es hora de avanzar hacia otras necesidades del sistema educativo, superando un debate atascado y frentista, con altas dosis de alienamiento político, y alejado del que es el deseo de la ciudadanía en materia educativa: un pacto político y social que de estabilidad a nuestro sistema educativo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ciudad Real propone al PLENO la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Instar al Gobierno de la Nación a que antes de realizar cambios en el sistema educativo se llegue a un Pacto de Estado en Educación para salvaguardar, entre todos los representantes de los españoles, el derecho fundamental a la Educación en libertad.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a que se comprometa a velar porque el sistema educativo español, tal y como establecen los artículos 9 y 27 de nuestra carta magna,

- Garantice el derecho a la Educación, el derecho de los padres a escoger que tipo de Educación quieren para sus hijos y las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas.
- Y reconozca la libertad de enseñanza y de creación de centros docentes - por personas físicas y jurídicas - dentro del respeto a los principios constitucionales.

3.- Dar traslado de la presente moción a los colegios públicos y concertados de nuestro municipio, a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y a la ministra de Educación.



15.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión.

15- I. URGENCIAS (Audio 2 desde el minuto 2:37:55 al minuto 2:38:01)

No se trata ningún asunto en este apartado.

II. RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio 2 desde el minuto 2:38:02 al minuto 2:41:12)

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones, que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo.

1.- Por parte del Sr. Fernández- Bravo Portavoz del Grupo Ciudadanos, solo un ruego, se solicitó el contrato de los autobuses hace muchos meses se les ha dicho por activa y pasiva que les iba a dar y todavía no tienen el contrato del servicio de autobuses.

2.- A continuación la Sra. Roncero Concejala del Grupo Popular realiza dos ruegos, uno es con respecto a la Mesa de Salud 3.- El otro para el Sr. Serrano en referencia a un grupo de vecinos que tienen residencia en la Carretera de la Atalaya sobre una reunión que tuvieron con la Sra. Alcaldesa para dar una solución en cuanto a la colocación de una serie de señales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



4. Por su parte, el Sr. Antonio Martín Camacho, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, pregunta que si los cuatro sistemas de fotorrojos que se han instalado en la ciudad son propiedad del Ayuntamiento de Ciudad Real.

+++++

Para dar respuesta a las preguntas sobre la Mesa de Salud, la Sra. Hinojosa Serena Concejala Delegada de Bienestar Social dice que no hace un año que no se convoca la mesa añadiendo que se jubila la persona que gestiona la mesa sobre el Plan de adicciones y que justo un par de semanas antes de marcharse se convocará.

Por su parte, el Sr. Serrano, responde al ruego formulado por la Sra. Roncero. En cuanto a la pregunta del Sr. Martín, sobre si son propiedad del Ayuntamiento los sistemas fotorrojos, el Sr. Serrano le contesta que forman parte del acuerdo y son propiedad del Ayuntamiento.

Para dar respuesta a la pregunta formulada por el Sr. Fernández-Bravo, la Sra. Martinez Portavoz del Grupo Municipal Socialista le responde diciendo que en relación a los contratos de autobuses esta colgado dentro del apartado correspondiente en la página Web del Ayuntamiento de Ciudad Real.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y tres minutos.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.